



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Período de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2020.		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	Al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", previa modificación de la directiva vigente, relacionada con los procesos de supervisión técnica y liquidación financiera, a fin que incorpore en el aplicativo informático señalado en la recomendación 5.b lo siguiente: a) Las jefaturas de las unidades zonales del programa remitan electrónicamente al área de supervisión técnica, unidad gerencial de capacitación e inserción laboral juvenil, y a la dirección ejecutiva del programa, un formato de seguimiento sobre el cumplimiento en presentación de informes finales, en los que se consigne información estadística, respecto a: i) Vencimiento de los convenios, II) Fechas de culminación de cada grupo de capacitación (según acta que se indica en la recomendación n.º 6), III) Plazo establecido para presentación de informes finales de capacitación, por parte de las ECAPS, IV) Fecha de presentación de informes finales de capacitación, V) Plazo establecido para elaboración de informes finales de supervisión por cada grupo de capacitación, VI) Fecha de presentación de informes finales de supervisión, VII) Plazo establecido para elaboración de liquidación del convenio, VIII) Estado del convenio (pendiente, en proceso o liquidado), IX) Fecha de liquidación del convenio, X) Saldos sin ejecutar; a fin que se cuente con un mecanismo de control sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de las ECAP y del programa, así como, adoptar las medidas pertinentes. b) En el caso que existan saldos sin ejecutar, se gestione, previa verificación del monto ejecutado y de los saldos sin ejecutar, la devolución oportuna ante el tesoro público; según lo establecido en las cláusulas séptimas de los convenios.	EN PROCESO
009-2017-2-0192 Auditoría de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	Al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral. Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", adopte las acciones administrativas y/o legales que conlleven a las liquidaciones de los convenios n°s 003 y 011-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS que se encuentran pendientes de liquidar por parte de la ECAP; así como, determinar el monto efectivamente gastado respecto del aporte transferido; siendo que de encontrarse saldos pendientes por devolver por parte de la ECAP, se adopte las acciones correspondientes para su recupero.	EN PROCESO





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Período de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2020.		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
015-2019-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Contratación de los servicios de capacitación técnica, certificación de competencias laborales y servicios administrativos para el Programa Impulsa Perú".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer al señor Vice Ministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral que, en el marco de la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria y Final de la Ley n.° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019", mediante la cual se dispuso la reestructuración de los programas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y para la cual, a través de la Resolución Ministerial n.° 086-2019-TR de 15 de marzo de 2019, se constituyó una comisión sectorial para ejecutar el proceso, se tenga en consideración que, las funciones, de ser el caso, la estructura orgánica, y las Líneas de Acción a ejecutar por los programas, estas últimas señaladas en el Programa Presupuestal con Enfoque de Resultados "Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral – PROEMPLO", sean definidas en un dispositivo que incluya también de detalle de todas sus actividades, procesos y tareas entre ellos, la selección y contratación de ECAP, así como el seguimiento y supervisión de los servicios a desarrollar por estas, que coadyuve a la gestión para el cumplimiento de los objetivos del Programa, los cuales no solo se limitan a la capacitación, certificación y asistencia para el autoempleo, sino también a la intermediación e inserción de los beneficiarios al mercado laboral.	IMPLEMENTADA
016-2019-2-0192 Auditoría de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos, formule y apruebe lineamientos que regulen los criterios, procedimientos, actividades y tareas a ser aplicadas por el personal de las Unidades Zonales y de la Sede Central que participan en la revisión, monitoreo, control de los documentos (comprobantes de pago) y liquidaciones técnicas financieras presentadas por los Organismos Ejecutores; debiendo contener disposiciones específicas sobre el reconocimiento de los metrados ejecutados por avance físico de obra; así como, de los documentos sustentatorios para el reconocimiento de los gastos para convenios resueltos y concluidos; con la finalidad que todas las Unidades Zonales desarrollen un trabajo uniforme y técnico y, se tenga certeza de los saldos determinados.	IMPLEMENTADA





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Periodo de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2020.		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de sus Unidades Zonales en coordinación con la Unidad Gerencial de Proyectos; efectúe una revisión a la documentación que sustenta los informes de liquidación técnico financieros elaborados por el personal revisor y/o personal de las Unidades Zonales, cuyas liquidaciones se encuentran en condición de observadas (convenios resueltos o concluidos) en el marco de los convenios AII-02 y COENE AC 88 y 90, a fin de asegurar y validar que el gasto reconocido sea el ejecutado por los Organismos Ejecutores, así como el saldo por devolver sea el real.	EN PROCESO
016-2019-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos y en coordinación con la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, incluyan en las guías y/o lineamientos, los plazos con los que, las Unidades Zonales deben remitir los documentos a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y a su vez a la Procuraduría Pública del MTPE, de aquellos convenios que mantienen saldos a devolver por parte de los organismos ejecutores; a efectos de acelerar el inicio de las acciones legales pertinentes, para el correspondiente recupero de los saldos a favor del Tesoro Público.	EN PROCESO
016-2019-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos, Unidad Gerencial de Promoción, en coordinación con la Unidad Gerencial de Administración y, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, establezcan procedimientos para el monitoreo de las operaciones, de aquellas transferencias de recursos incorporados en el presupuesto del programa "Trabaja Perú" para las labores de seguimiento a la ejecución de proyectos de acuerdo a la meta y finalidad determinados en los Decretos Supremos que autorizan dichas transferencias.	IMPLEMENTADA





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2020.			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2019-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos por el Programa Trabaja Perú con Organismos Ejecutores, en el marco de las transferencias de recursos del Fondo para Intervenciones Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales FONDES".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	A la señora Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la Dirección Ejecutiva a través de la Unidad Gerencial de Proyectos en coordinación con la Coordinación Funcional de Sistema, revisen las funcionalidades del sistema "supexterno", a fin de evaluar y realizar los cambios estructurales para que la información de los procesos de seguimiento y monitoreo a la ejecución y liquidación de los convenios a cargo del Programa, que incluye la emisión de los informes técnicos financieros emitidos por las Unidades Zonales; sean registrados manteniendo el historial, modificaciones y personal que los registra.	EN PROCESO
020-2020-2-0192 "Auditoria de Cumplimiento a las Contrataciones de servicios y obras para el mejoramiento y ampliación de los Servicios de los Centros de Empleo a Cargo del Programa "Fortalece Perú" en el marco del contrato de préstamo n.° 3547/OC-PE"	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer a la dirección ejecutiva del Programa "Fortalece Perú", se efectúe las acciones correspondientes en relación a lo establecido en la carta n.° 004-2020-MTPE/3/24.5, respecto a la ejecución de la cláusula de garantía, referido a efectuar el descuento por concepto de defectos insubsanables, por el importe de S/ 3 647,56, durante la liquidación del contrato n.° S-006-0-354 que fuera suscrito con la empresa Woodstudio Perú SAC. Así como, que se adopten las medidas correctivas en coordinación con la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo-DGSNE, a fin de evitar que, en lo sucesivo, las conformidades técnicas sobre aspectos de arquitectura y obras civiles, las otorgue personal que carece de competencias técnicas para ello.	PENDIENTE
020-2020-2-0192 "Auditoria de Cumplimiento a las Contrataciones de servicios y obras para el mejoramiento y ampliación de los Servicios de los Centros de Empleo a Cargo del Programa "Fortalece Perú" en el marco del contrato de préstamo n.° 3547/OC-PE"	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	Al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la dirección ejecutiva del Programa "Fortalece Perú", considere en sus documentos contractuales la inclusión de cláusulas sobre, la responsabilidad del contratista por un plazo lo suficientemente largo, después de la fecha de término de las obras, que le permita minimizar riesgos ante posibles eventualidades de defectos y/o vicios ocultos.	PENDIENTE
020-2020-2-0192 "Auditoria de Cumplimiento a las Contrataciones de servicios y obras para el mejoramiento y ampliación de los Servicios de los Centros de Empleo a Cargo del Programa "Fortalece Perú" en el marco del contrato de préstamo n.° 3547/OC-PE"	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	Al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponer que la dirección ejecutiva del Programa "Fortalece Perú" adopte las acciones necesarias que conlleve, de ser el caso, con la emisión de las conformidades técnicas y administrativas del tercer entregable presentado por la empresa Woodstudio Perú SAC, correspondiente a las regiones de Ica y San Martín; así como, se implemente de forma oportuna los diseños arquitectónicos en dichas regiones. También se evalúe la situación del Centro de Empleo de Lima, cuyo diseño cuenta con las respectivas conformidades, a fin de no afectar la finalidad del proyecto, y el objeto del Contrato de Préstamo 3547/OC-PE suscrito con el BID.	PENDIENTE



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2020.			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
020-2020-2-0192 "Auditoría de Cumplimiento a las Contrataciones de servicios y obras para el mejoramiento y ampliación de los Servicios de los Centros de Empleo a Cargo del Programa "Fortalece Perú" en el marco del contrato de préstamo n.° 3547/OC-PE"	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Al Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. Disponga que la dirección ejecutiva del Programa "Fortalece Perú" elabore instrumentos de gestión interna como mecanismos de control, complementarias a las políticas y documentos del BID, que les permita regular y precisar los procedimientos relacionados con: i) los requisitos mínimos que deben poseer las empresas a ser invitadas en los procesos de contratación, de forma tal que se reduzcan los riesgos en las prestaciones de servicios y ejecución de obras y se deje sustentado dicha selección; ii) las firma de contratos se realicen obligatoriamente en fecha posterior a la comunicación de No Objeción brindada por el BID, evitando incurrir en incumplimientos de lo establecido en el Contrato de Préstamo 3547/OC-PE suscrito con el BID; iii) funciones, roles y obligaciones de los partícipes en la contratación de bienes, servicios y obras, que oriente el desarrollo de sus actividades con eficiencia y transparencia.	PENDIENTE
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	6	Al Titular de la entidad disponga: A la Secretaría General disponer que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC) cuente con la herramienta apropiada para que brinde sus servicios tecnológicos adecuada y oportunamente. Dando cuenta detallada de los mismos a fin de minimizar y mitigar riesgos de soporte técnico; así como, del monitoreo del desempeño de los equipos de trabajo (Pc s), a fin de determinar en forma efectiva la necesidad o no de su reemplazo.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002- Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.	2.1	Recomendamos al Programa se disponga a las Unidades Técnicas respectivas para realizar las acciones a fin de exigir que se concluya con el proceso de Liquidación, aprobación y otros necesarios. Concluido dicho proceso se debe comunicar al área contable y tesorería a fin de que se realice el registro contable correspondiente y se inicien las acciones de recuperación de los saldos no gastados.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	1	Que la Gerencia de Administración, disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a coordinar con la Unidad de Control Patrimonial el saneamiento correspondiente de los Ítems faltantes, a fin de presentar adecuadamente el saldo de dichas Cuentas en los Estados Financieros.	PENDIENTE





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2020.			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	2	Que la Gerencia de Administración, disponga que la Oficina de Contabilidad coordine con la Unidad de Control Patrimonial el saneamiento correspondiente de los ítems, a fin de presentar adecuadamente el saldo de dichas cuentas en los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	3	Que la Gerencia de Administración, disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a depurar y/o regularizar aquellos saldos de ejercicios anteriores, a fin de presentar adecuadamente el saldo de dichas Cuentas en los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	4	Que la Gerencia de Administración, disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a depurar y/o regularizar aquellos saldos de ejercicios anteriores, a fin de presentar adecuadamente el saldo de dichas Cuentas en los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	5	Que la Gerencia de Administración, disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a depurar y/o regularizar aquellos saldos de ejercicios anteriores, a fin de presentar adecuadamente el saldo de dichas Cuentas en los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	6	Que la Gerencia de Administración, disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a depurar y/o regularizar aquellos saldos de ejercicios anteriores, a fin de presentar adecuadamente el saldo de dichas Cuentas en los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	7	Que la Gerencia de Administración, disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a depurar y/o regularizar aquellos saldos de ejercicios anteriores, a fin de presentar adecuadamente el saldo de dichas Cuentas en los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Periodo de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2020.		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	8	Que la Gerencia de Administración, disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a depurar y/o regularizar aquellos saldos de ejercicios anteriores, a fin de presentar adecuadamente el saldo de dichas Cuentas en los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	9	Que la Gerencia de Administración, disponga que la Oficina de Contabilidad proceda a realizar revisiones periódicas de la Provisión de Vacaciones CAS, a fin de presentar adecuadamente el saldo de dichas Cuentas en los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	10	Que, se proceda con el sinceramiento del reporte de las cuentas contables a fin de poder determinar la suma faltante y el rubro contable donde debe ir asignada, permitiendo ello cuantificar de manera real el número de procesos existentes.	PENDIENTE
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	11	<p>Que, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Secretaría General del MTPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar los manuales técnicos y de usuario actualizados y hacer de conocimiento público para el personal objetivo de acuerdo a funciones (técnico a personal de la OTIC y de usuario a personal de las diversas áreas del MTPE). - Generar la Política para la Implementación del Ciclo de Vida de Software en el MTPE. - Si existe un intranet del MTPE podrían publicarlo a través de este portal para que el personal tenga fácil acceso a los manuales de usuario y apoye en la rotación y capacitación constante del personal del MTPE. <p>Recomendamos a la Secretaría General indicar a quien corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La asignación de recursos para atender los proyectos relacionados a esta observación detallados en el PEGE 2017 – 2019 y su evaluación. 	EN PROCESO



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2020.			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	12	<p>Recomendamos a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en la política de desarrollo de sistemas de información por la cual la institución siempre mantenga una copia documentada de los códigos fuentes de los sistemas y/o aplicaciones desarrollados in house (por personal interno del MTPE). - Crear una directiva institucional respecto a la aplicación del punto anterior. <p>Recomendamos a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la supervisión en la aplicación de este lineamiento. 	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	13	<p>Recomendamos a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar capacitaciones respecto al uso de los sistemas informáticos a nivel técnico al personal de la OTIC. 	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	14	<p>Recomendar a la Oficina General de Recursos Humanos a través de la Secretaría General del MTPE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisar de manera constante la Habilitación para el ejercicio de la profesión de todos los profesionales ingenieros que realizan labores para el MTPE, de acuerdo a normativa, en especial de los que laboran para la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones. <p>Recomendar a los Ingenieros titulados que realizan labores para la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del MTPE: Regularizar de la habilitación de su registro en el Colegio de Ingenieros del Perú</p>	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	15	<p>Que, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Secretaría General del MTPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de manera URGENTE un análisis de Vulnerabilidades o un Ethical Hacking completo, por personal especializado externo, a todos los portales Web del MTPE. - Solicitar un informe detallado sobre la implementación del website del MTPE, adjuntando los informes de supervisión del proyecto y las consideraciones de seguridad. 	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2020.			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> - Implementar códigos captcha (o recaptcha) en los formularios, adquirir e implementar certificados de seguridad en los dominios y subdominios web pertenecientes al MTPE. <p>Considerar que en la coyuntura actual este punto es de vital importancia en la continuidad de las operaciones del MTPE.</p>	
Unidad Ejecutora n.° 001 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	16	<p>Se recomienda a la Jefatura de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a través de la Secretaría General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar un Plan de Contingencias, Continuidad del Negocio a la brevedad posible. - Considerar que un Plan de Contingencias, incluso solo TIC, involucra obligatoriamente a un Equipo de Trabajo Multidisciplinario, de otros servicios, que apoyen y garanticen el éxito del mismo y nos permitan cumplir el objetivo en beneficio del MTPE. - Tomar las acciones necesarias e impulsar, en el más breve plazo, la realización de un Simulacro al Plan de Contingencias el cual deba ser documentados y que sirva para poner a prueba la eficacia de dicho plan. - Realizar, en el más breve plazo, Simulacros de los Procedimientos de Contingencias, para puntos específicos de TIC, tanto automatizados como manuales, el cual deba ser documentado, dichos procedimientos deben ser incluidos dentro del plan. <p>Se recomienda a la Jefatura General de Planeamiento y Presupuesto a través de la secretaria del MTPE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciar la aprobación e Implementación de un Plan de contingencia y/o de Continuidad del Negocio a la brevedad posible. - Tomar las acciones necesarias para cumplir con los tiempos de actualización de los documentos de gestión. 	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	1	La Dirección Ejecutiva debe disponer que, la Unidad Gerencial de la Gerencia de Administración, la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil y la Unidad de Contabilidad, realicen una conciliación y reconocimiento de los convenios pendientes de ejecución, ejecutados por rendir y vigentes, teniendo en cuenta la naturaleza y afectación de sus registros contables, debidamente documentado dichas acciones efectuadas de los saldos contables al cierre anual de sus operaciones con documentación fehaciente y aprobado por los funcionarios responsables del reconocimiento contable y así superar dichas observaciones.	EN PROCESO





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2020.			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	2	La Dirección Ejecutiva debe disponer que, la Unidad Gerencial de la Gerencia de Administración y la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, realicen una conciliación y reconocimiento de los convenios pendientes de ejecución, ejecutados por rendir y vigentes, teniendo en cuenta la naturaleza y afectación de sus registros contables, debidamente documentado dichas acciones efectuadas de los saldos contables al cierre anual de sus operaciones con documentación fehaciente y aprobado por los funcionarios responsables del reconocimiento contable.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	3	La Dirección Ejecutiva debe disponer que, la Unidad Gerencial de la Gerencia de Administración, La Unidad Gerencial de Asesoría Jurídica, la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil y Procuraduría Pública, realicen una conciliación y reconocimiento de los convenios pendientes de ejecución, ejecutados por rendir y vigentes, teniendo en cuenta la naturaleza y afectación de sus registros contables, debidamente documentado dichas acciones efectuadas de los saldos contables al cierre- mensual de sus operaciones con documentación fehaciente y aprobado por los funcionarios responsables del reconocimiento contable y la aplicación normativa respectiva.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	4	Que, la Dirección Ejecutiva debe disponer que, la Unidad Gerencial de la Gerencia de Administración, la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, la Unidad Gerencial de Asesoría Jurídica y Procuraduría Pública, realicen una conciliación y reconocimiento de los convenios pendientes de ejecución, ejecutados por rendir y vigentes, teniendo en cuenta la naturaleza y afectación de sus registros contables.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	1	Que la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración disponga, al jefe del Área de Tesorería cumplir con lo dispuesto en las Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	2	Que la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" disponga, al jefe del Área de Almacén cumplir con lo dispuesto en las Normas de Control Interno establecidos por la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE		
Período de Seguimiento:		Julio - diciembre de 2020.		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	3	Que la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración disponga, al jefe del área de Contabilidad considerar los importes en cuestión como gastos en el ejercicio subsiguiente para una razonable presentación en los Estados Financiero.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	4	Que la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración del Programa disponga, al jefe del Área de Logística tomar en cuenta estas deficiencias para cumplir con las normas básicas de Control Interno.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	5	Que la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración deberá instruir al jefe del Área de Logística la identificación adecuada de estos saldos para corroborar la correspondencia de su registro, asimismo, establezcan los mecanismos de análisis, revisión y/o ajustes necesarios para la revelación y presentación en los Estados Financieros.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	6	Que la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración en coordinación con el Área de Contabilidad coordinen a fin que, se solicite a SUNAT un Reporte de Valores pendientes de Pago ingresarlos por mesa de partes, con la finalidad que dichos importes puedan ser registrados y cancelados a fin de evitar acciones que puedan perjudicar a la Entidad.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	7	Que la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración coordine con las Gerencias responsables para que se dé cumplimiento al descanso vacacional que corresponde a cada trabajador. Que la jefe del Área de Gestión Humana fije las vacaciones de cada trabajador con las Gerencias respectivas e informe oportunamente a su Gerencia del cumplimiento de las fechas programadas para cada colaborador.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	8	Es importante que la Entidad elabore una normativa que regule el procedimiento de las Penalidades. Que la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración-UGA, disponga que: a) La jefatura de Contabilidad actualice sus operaciones solicitando el envío de los documentos necesarios para que se proceda a la regularización de las penalidades y	EN PROCESO



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2020.			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>consecuente disminución del pasivo de los registros contables, considerando que existen depósitos que datan del 2018.</p> <p>b) La Jefatura de Tesorería regularice el depósito de las penalidades en la cuenta respectiva RDR y proceda con la regularización.</p> <p>c) La Jefatura de Logística realice las validaciones necesarias a fin de informar si las penalidades retenidas de años anteriores aún son objeto de devolución; así como realizar las acciones necesarias para ingresar la información sobre penalidades en el Sistema Electrónico de SEACE, evitando de esta forma sanciones administrativas por parte del Organismo Supervisor (OSCE).</p> <p>La Unidad Gerencial de Administración, con las áreas responsables elaboren una normativa que regule el procedimiento de penalidades.</p>	
Unidad Ejecutora n.° 005 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	1	A la dirección ejecutiva, coordinar con la Unidad Gerencial de Administración, a fin de que se tomen acciones preliminares a desarrollar para el proceso de cierre contable, como es efectuar las conciliaciones y pruebas de comprobación de saldos de las cuentas de balance.	INAPLICABLE
Unidad Ejecutora n.° 005 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	2	A la Dirección ejecutiva, disponer que la Unidad Gerencial de Administración a través de la Coordinadora de Tesorería regularices teniendo en cuenta que el Rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	3	La Dirección Ejecutiva debe disponer que la Unidad Gerencial de Administración a través de su Coordinador Funcional de Logística den cumplimiento de la Directiva n.° 003-2018, de los bienes que se encuentran en condición de "Faltantes", y se inicie el procedimiento sea por robo o sustracción, a fin de regularizar los saldos correspondientes.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	4	La Dirección Ejecutiva debe disponer que la Unidad Gerencial de Administración a través de sus Coordinadores den cumplimiento de la Directiva n.° 003-2018, de los bienes que se encuentran en condición en "Desuso", y se inicie el procedimiento de "Baja de Bienes" que están considerados para tal proceso como "bienes fungibles" y "sin rotación", previo informe técnico por el responsable del Almacén.	EN PROCESO



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE			
Período de Seguimiento:	Julio - diciembre de 2020.			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 005 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	5	La Dirección Ejecutiva debe disponer que la Unidad Gerencial de Administración a través de sus Coordinador de Contabilidad dé cumplimiento de la Directiva n.° 004-2019-EF/51.01, numeral 5) Lineamientos para la preparación de la información financiera.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	6	La Dirección Ejecutiva dispondrá, que la Unidad Gerencial de Administración debe efectuar las acciones del caso.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005 Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019.	MEMORANDO DE CONTROL INTERNO	7	La Dirección Ejecutiva dispondrá, que la Unidad Gerencial de Administración debe efectuar las acciones del caso.	EN PROCESO